



MINISTERIO DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTE



ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

REGLAMENTO 2018



AUTORIDADES

Gobernador de la provincia de Río Negro

Sr. ALBERTO EDGARDO WERETILNECK

Ministro de Turismo, Cultura y Deporte.

LIC. ARABELA CARRERAS

Secretario de Cultura:

Prof. ARIEL AVALOS

Director de Políticas Culturales y Gestión

LIC. DIEGO RODRÍGUEZ DERGO

Encuentros Culturales Rionegrinos:

“Cultura, Nuestro Patrimonio”

El Gobierno de la Provincia de Río Negro; a través del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por intermedio de la Secretaria de Cultura, ha elaborado el presente Reglamento para el desarrollo del proyecto “ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS” el cual se complementa con los **Juegos Nacionales Evita**.

FUNDAMENTACIÓN

El Arte es un campo de conocimiento, que aporta diversos sentidos sociales y culturales que se manifiestan a través de sus producciones en formatos simbólicos que cobran la denominación de “lenguaje artístico” en tanto modos elaborados de comunicación.

Es un recurso fundamental para el fortalecimiento de la autoestima y potencia el desarrollo de nuevos campos de expresión y exploración, propiciando a través de los ECR un espacio de intercambio y creación entre los jóvenes.

Las disciplinas artísticas son una herramienta de transformación social, expresión y un medio de aprendizaje para la incorporación y fortalecimiento de nuevos conocimientos y técnicas de trabajo en ámbitos escolares o espacios comunitarios destinados tal fin.

Los valores que se pretenden resaltar son: participación, inclusión, identidad, superación, amistad, solidaridad, integración y respeto.

Por ello, consideramos de suma importancia los Encuentros Culturales Rionegrinos que se suman como un espacio para la vivencia de experiencias que provienen y vinculan el Arte y la Cultura tanto en la Modalidad Escolar, como en la Comunitaria, en cinco áreas diferenciadas:

- **Área Educación Plástica**
- **Área Audiovisual**
- **Área Música**
- **Área Teatro**
- **Área de Danza**

IDENTIDAD REGIONAL, como temática de punto de partida para cada una de las áreas propuestas; teniendo en cuenta las características propias de las regiones que conforman nuestra provincia.

OBJETIVOS DE LOS ENCUENTROS

- Ser una oferta de actividad positiva para nuestros jóvenes.
- Ser un medio y una oportunidad de educación formal e informal.
- Ser un ámbito para aprender, entender y respetar las reglas de juego.
- Ser una herramienta para construir hábitos de vida sana.
- Ser un recurso para detectar y orientar a aquellos jóvenes que muestren proyección artística.

REGLAMENTO GENERAL DE CULTURA

DESTINATARIOS:

LOS ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS están destinados a todos los Jóvenes de la Provincia de Río Negro que desarrollen actividades culturales en la misma, comprendidos entre las siguientes categorías:

Encuentros Culturales	Evita
1- CONJUNTO DE DANZAS NO TRADICIONALES	1- Canto Solista
2- MURAL	2- Cuento
3- SOLISTA INSTRUMENTAL	3- Pintura
4- HISTORIETAS	4- Pareja o Dúo de Danza (Tradicionales)
5- TÍTERES Y MARIONETAS.	5- Teatro (categoría única)
6- RAP, FREESTYLE Y HIP HOP. (Canto)	6- Conjunto Musical (Categoría Única)
	7- Fotografía
	8- Videominuto.

CATEGORÍA SUB 15: (12 a 15 Años)

En esta categoría podrán participar Jóvenes escolarizados, nacidos en los años 2006, 2005, 2004, 2003 que cumplan los 15 hasta el 31 de diciembre de 2018.

CATEGORÍA SUB 18: (16 a 18 Años)

En esta categoría podrán participar Jóvenes escolarizados, nacidos en los años 2000, 2001, 2002 que cumplan 18 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Los participantes podrán anotarse en representación de un establecimiento educativo ó de clubes, juntas vecinales, ong's, etc.

Se entiende por "jóvenes escolarizados" no a la representación Institucional sino a la concurrencia de los jóvenes a establecimientos educativos.

No se permitirá la participación de personas nacidas fuera de los años especificados.

DISCIPLINAS

ESTE AÑO SE HA DISPUESTO QUE SERA SOLO UN (01) ACOMPAÑANTE POR RUBRO.

RUBROS:

CONJUNTO DE DANZA NO TRADICIONALES: Tres (03) O cuatro (04) integrantes + un (01) acompañante.

MURAL: Hasta dos (02) integrantes + un (01) acompañante.

SOLISTA INSTRUMENTAL: Un (01) participante + un (01) acompañante.

HISTORIETA: Hasta dos (2) participantes + un (01) acompañante.

TITERES Y MARIONETAS: Hasta tres (04) participantes + un (01) acompañante.

RAP, FREESTYLE o HIP HOP (canto): Hasta dos (02) integrantes + un (01) acompañante.

DE LOS RUBROS:

1. CONJUNTO DE DANZAS NO TRADICIONALES:

En el presente rubro podrán participar escuelas públicas o privadas y grupos que trabajan en el ámbito comunitario, ej. Agrupaciones, academias privadas de danza cualquiera sea su especialidad, etc.).

Al ser un rubro libre se permitirá la interpretación de diferentes modalidades entre las cuales se nombran algunas como:

-Contemporáneo; Moderno; Tap; Danza Libre; Ritmos Latinos; Folklore (Internacional, Latinoamericano, Clásico (Repertorio – Libre); Neoclásico (Repertorio – Libre); Jazz (Latino - Modern - Jazz - Lyrical- Theatre); Español (Regional – Clásico Español – Escuela Bolera – Libre); Flamenco (Tradicional – Estilizado); Árabe (Fusión – Tradicional -Moderno – folklóricas); Percusión; Elementos Show o Libre; Hip Hop, Etc.

El listado precedente no obsta a la presentación de otra modalidad no incluida en el mismo.

Quedarán excluidas aquellas danzas que por su complejidad requieran una adecuación estructural o pongan en riesgo la integridad de las personas como por ejemplo danzas aéreas.

DE LOS TIEMPOS DE INTERPRETACIÓN:

El conjunto deberá desarrollar la interpretación de un tema o selección de temas, en un tiempo total, máximo de 5 minutos (con entrada y salida incluida), en caso de excederse se interrumpirá la música automáticamente haciéndose responsable el delegado grupal, el jurado bajara el puntaje, pudiendo descalificar la propuesta.

DE LA MÚSICA:

El delegado grupal es el responsable de la presentación de la música al sonidista en tiempo y forma, deberá ser acompañada en diferentes formatos (audio, mp3, mp4) y soportes (CD, pendrive, etc.). **ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL CONJUNTO PARTICIPANTE LA CALIDAD DE LA GRABACIÓN QUE SE PRESENTA.**

DEL VESTUARIO:

Debe guardar coherencia acorde a la música interpretada.

DE LA ESCENOGRAFÍA:

Se permitirá el uso de elementos que sean de fácil y rápido traslado. ESTA TERMINATEMENTE PROHIBIDO EL USO DE FUEGO U OTRO ELEMENTO QUE PONGA EN PELIGRO AL PARTICIPANTE, PUBLICO O ESCENARIO.

Respecto de la iluminación se utilizará una planta fija la cual será utilizada por todos los participantes, no podrá solicitarse más que una simple atenuación de luces.

2. MURAL

En la instancia local es posible participar con un boceto del mural a desarrollar, debiendo en la instancia regional presentar el boceto original acompañado de dos fotos del proceso de realización y una foto del mural finalizado.

La selección del espacio en el cual se realizará la obra, será acordado entre el/los participantes y el municipio al cual represente.

DE LOS PARTICIPANTES

- Es una disciplina grupal. Los grupos tendrán un máximo de dos (2) integrantes.

DE LA TÉCNICA

- Su organización plástica, que se desarrolla en el espacio bidimensional, puede incorporar una tercera dimensión si la temática elegida lo requiere (cerámica, yeso, cemento, metal, otros no perecederos).
- Podrán incluirse técnicas como pintura, esténcil, aerografía, mosaicos, mixtas, entre otras.
- Se evaluará, según cada propuesta, sus particularidades, la selección de técnicas, etc.

DE LA OBRA

- La característica esencial del mural radica en el hecho de que debe guardar adecuada relación obra-lugar de emplazamiento. El muro, pared o soporte donde se realice la obra deberá ser un lugar público y visible para la comunidad, sea este un lugar interior o exterior. Debiendo tenerse en cuenta la claridad de su lectura.
- Para la presente edición **la elección del tema será libre.**
- El mural no podrá tener un tamaño inferior a 2 x 2 metros. Se aconseja trabajar con las mayores dimensiones posibles.

DE LA PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN:

Se deberá presentar un BOCETO COLOR DEL MURAL - si es pintado se recomienda sólo acrílico o témpera ya que estos elementos ofrecen los “acabados” más parecidos a los materiales usados en el muro.

En una carpeta se debe consignar la siguiente documentación:

- a) Un seudónimo que identifique al grupo de trabajo.
- b) Relato o fundamentación del eje temático.
- c) Dimensiones aproximadas de la obra.
- d) Registro que consigne locación a intervenir y sus dimensiones.
- f) Materiales a utilizados.

Se considerará correcto el SURGIMIENTO DE ADECUACIONES (por ejemplo: variaciones de tamaños, color u otros detalles que los autores consideren necesarios) en la realización del mural final con respecto al boceto inicial, siempre que estas modificaciones se justifiquen a fin de potenciar la idea original y no desvirtuándola.

3. SOLISTA INSTRUMENTAL

DE LOS PARTICIPANTES

- El participante deberá consignar, en la planilla de Buena Fe de la Disciplina, el instrumento que ejecuta.
- Los participantes competirán entre sí, sin importar el instrumento que ejecuten.

DEL REPERTORIO

- a) Deberá constar de 2 (dos) obras distintas por separado, sin restricciones de género ni autor, cuya duración no deberá exceder, cada una, los 5 (cinco) minutos.
- b) Los participantes - en la instancia de acreditación, previa a la competencia- deberán consignar por escrito, al jurado, las obras a ejecutar, especificando títulos y autores.
- c) En PRIMERA INSTANCIA deberá interpretarse 1 (una) obra. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado puede solicitar la ejecución de la segunda obra. En caso de no haber definición después de la segunda instancia, el Jurado podrá solicitar la repetición de una de las dos obras, hasta definir su juicio.

d) Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, y 3 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

DE LOS INSTRUMENTOS

- Se permitirá el uso de instrumentos que para su funcionamiento o amplificación, requieran de energía eléctrica en cualquiera de sus formas (ej. 220V, pilas, baterías, etc.). En el caso de interpretar instrumentos tales como: guitarra eléctrica, sintetizador, piano eléctrico, bajo eléctrico, módulos de percusión electrónica, instrumentos MIDI, etc. El participante se responsabiliza de su traslado y su seguridad.
- Los participantes **no podrán recibir acompañamiento musical externo alguno**.
- Los participantes deberán ejecutar, a lo largo de todas las etapas de competencia, **el mismo y único instrumento elegido en la etapa municipal**.

DE LA CALIFICACIÓN

- a) Se evaluarán ítems como afinación, tempo, calidad de sonido, fraseo, articulación, interpretación, presencia escénica, y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar de acuerdo al estilo, forma e instrumento ejecutado por el participante.
- b) La propuesta global, es decir, el conjunto de elementos articulados en función de lograr el mejor objeto estético posible, prevalecerá sobre la técnica.
- c) La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.

DEL ASPECTO TÉCNICO

- PARA ESTE RUBRO EN PARTICULAR, los organizadores **no proveerán instrumentos en ninguna de las etapas de competencia, siendo ésta exclusiva responsabilidad de los participantes**.
- Respecto del sonido de amplificación que la organización proveerá en cada etapa, la puesta será única para todos los participantes y solo podrá modificarse a instancias del Jurado.

4. HISTORIETA / HUMOR GRÁFICO

Una historieta es una serie de dibujos que constituyen un relato con o sin texto con el propósito de transmitir información u obtener una respuesta estética del lector.

Este rubro contempla tanto el guion como la ilustración del producto presentado.

Humor Gráfico: Chistes o caricaturas en una sola viñeta con o sin descripción.

DE LA OBRA

Las historietas no deberán superar un máximo de 02 paginas distribuidas en la cantidad de viñetas que consideren necesarias para el desarrollo de la historia.

- a) Ser una obra original e inédita.
- b) Presentarse en soporte papel el producto terminado contemplando la posibilidad de realizar digitalmente teniendo en cuenta el item anterior.
- c) El presente rubro es de temática libre. Podrán utilizarse todos los géneros: Policial, Aventura, Ciencia Ficción, Comedia, Etc.
- d) De técnica libre (dibujo, pintura, collage en papel, lápiz, blanco y negro o color, etc.
- e) Ser una historia conclusiva.

Se rechazarán todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas.

DERECHOS:

- Los autores de las historietas seleccionadas, se comprometerán a ceder los derechos de exhibición y reproducción (presentes y futuros) dentro de la programación de los Encuentros Culturales Rionegrinos, así como de la Secretaria de Cultura.
- Las obras deberán ser originales tanto en texto como en imágenes. No se aceptarán historietas que presenten reproducciones totales, parciales.

PRESENTACIÓN:

Las obras deberán ser presentadas en formatos soporte papel dejando a libre consideración calidad, gramaje, etc.

Deberán estar en un sobre cerrado con la siguiente información:

- a) Nombre y apellido completo de los participantes,
- b) DNI,
- c) Municipio,
- d) Título,
- e) Fecha de realización,
- f) Breve descripción de la técnica utilizada así como de la experiencia en el proceso creativo.

5. TÍTERES Y MARIONETAS

Se refiere al montaje de una obra teatral interpretada por títeres y/o Marionetas. Estos deberán ser confeccionados y manipulados únicamente por estudiantes llamados titiriteros o manipuladores. La confección se realizará utilizando cualquier material convencional o de reciclaje.

Se pueden manipular uno o varios títeres u objetos inanimados, con el fin de representar, por medio de estos, una historia basada en personajes fantasiosos o reales.

La obra debe ser original e inédita. En caso que la obra utilice música esta puede ser en vivo, (un integrante interpretará la música o realizará efectos de sonido en vivo con instrumentos musicales o con otros materiales) o grabada la cual deberán traer en disco compacto o pendrive ordenada según se presente en la obra.

Se permite el uso de objetos escenográficos en la parte interna y externa del escenario, siempre y cuando estos sean de fácil transporte y montaje.

DURACIÓN:

El tiempo máximo de presentación de la obra artística es de Diez (10) minutos.

Podrá utilizarse un teatrillo pero no es excluyente, pudiendo los manipuladores o titiriteros actuar a la vista del público o detrás de cualquier otro dispositivo que ellos diseñen.

DE LAS OBRAS

Podrán ser autores conocidos o no, nacionales o extranjeros, con la única excepción que se interpreten en idioma castellano y/o en el lenguaje de los pueblos originarios de la patagónica.

La representación de las mismas, en cuanto a su extensión, no deberá superar los diez (10) minutos.

La escenografía y música serán provistas por los participantes, se recomienda simplificar, en la medida de lo posible, sus componentes y que los elementos sean fáciles de transportar y armar. Por lo tanto se recomienda utilizar aquellos elementos o accesorios que sean manipulados por el/los estudiante/s participante dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para sacarlos de escena, que sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de las participaciones siguientes, a excepción de la escenografía y la utilería que, en razón de atender a la población estudiantil con capacidades especiales, deban ser colocadas y retiradas por otra persona.

No se permitirán presentaciones artísticas que hagan uso del fuego, agua, telas colgantes, cuerda floja o slackline, arneses aéreos, fuegos pirotécnicos, objetos punzo cortantes, entre otros, que puedan exponer a estudiantes, docentes o público a una situación de riesgo.

Está permitida la musicalización en vivo.

En el caso de emplear música pre-grabada, esta debe presentarse por medio de pendrives en cualquier formato, en el orden a utilizarse durante la ejecución de la obra.

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA:

Las obras no podrán tener una duración mayor a 10 minutos.

El jurado evaluador tendrá en cuenta la utilización integral de todos los recursos escénicos elegidos para cada propuesta (vestuario, objetos, utilería, etc). Esto no significa que se valorizan más las producciones grandes, sino el buen criterio de uso de estos recursos dentro del planteo del trabajo presentado.

Tener en cuenta que los trabajos podrán presentarse en diferentes espacios, por lo que no es conveniente depender de estructuras o escenografía.

RAP, FREESTYLE Y HIP HOP:

El Rap consiste en un genero musical donde lo que se prioriza es la rima en las letras siguiendo un patrón rítmico, puede realizarse de manera individual, con acompañamiento, con instrumento o con pistas.

El freestyle se refiere comúnmente a un estilo en que se hacen las letras del rap. Se caracteriza por ser creado en el momento, improvisando a la vez que se rapea, Literalmente el término freestyle es «estilo libre», aunque en la jerga del hip-hop.

Canto libre con o sin instrumento, con acompañante y/o con o sin pista. Las obras podrán ser de autoría propia o interpretación. Aquellos que lo hagan con pista deberán presentarla grabada en Pen Drive/CD en los siguientes formato audio wma – mp3 – wav.

DURACIÓN:

El tiempo máximo de presentación de la obra es de cinco (05) minutos.

DE LAS OBRAS

Las presentaciones podrán ser preestablecidas (creadas con anterioridad) o improvisadas en el momento.

En todos los casos las letras deberán ser en castellano y/o lenguas originarias.

Existen una serie de factores importantes que se valoran especialmente a la hora de improvisar:

Ingenio (originalidad), Flow (Fluides), Actitud (Soltura), Implicar al público, Estructuras (La capacidad de enlazar y concatenar rimas diferentes y alternarlas)

EVALUACIÓN EN TODOS LOS RUBROS:

Los conjuntos serán evaluados bajo los siguientes ítems:

Originalidad

Creatividad

Técnica

Presencia escénica

Musicalidad

Interpretación

La calificación ira del 1 al 10, lo cual se asentará en planillas que podrán ser consultadas ÚNICAMENTE por los delegados y una vez concluida la entrega de premios.

El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará en el lugar que cada municipio determine, siendo el Director/a de Cultura de cada localidad la única autoridad habilitada para presentar la documentación .

Una vez finalizadas las etapas locales, los Directores de Cultura elevarán los listados de ganadores (lista de buena fé única) a la Secretaría de Cultura de Río Negro, con la firma de autoridad Municipal competente.

Los referentes al momento de la instancia regional, deberán presentar la siguiente documentación:

a) Lista de Buena Fe: ÚNICA COMPLETA, por **triplicado** (el ORIGINAL, para la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, una copia para el Municipio y la tercera copia para el participante o grupo).

b) **Ficha Médica.**

c) **Fotocopia D.N.I.,** cedula federal o pasaporte según corresponda.

d) **Autorización** firmada por padre o tutor.

El estado de conservación de dichos documentos deberá permitir la clara identificación del participante, contar con foto en buenas condiciones y estar actualizado.

En caso de que un participante se encuentre con el D.N.I. en trámite, se le permitirá competir presentando la constancia del mismo, acompañada por fotocopia de la partida de na-

cimiento y foto actualizada, certificadas por el Director de Cultura, en el caso de la modalidad comunitaria o del Director del establecimiento Educativo en el caso de la modalidad escolar.

- **NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN NINGUNA INSTANCIA DE AQUELLOS PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON LOS PASOS ANTES MENCIONADOS.**
- **NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE TERMINO, NI SE AGREGARÁ DOCUMENTACIÓN NO ENVIADA EN TIEMPO Y FORMA, NI TAMPOCO SE PODRÁN SUSTITUIR EN NINGUNA INSTANCIA PARTICIPANTES NO INSCRIPTOS.**
- **TODOS LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO QUEDARÁN A CRITERIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ECR.**

DE LA PARTICIPACIÓN:

CONSIDERACIONES

a) Los participantes NO podrán inscribirse y/o participar en más de un RUBRO

b) Todas las consultas técnicas se realizarán por escrito y cursadas a través del área municipal responsable de los ECR, a la Coordinación General de ECR. La respuesta se efectuará siguiendo el mismo procedimiento, quedando ésta como constancia (escrita) del municipio ante cualquier duda en las distintas etapas. Las consultas personales o telefónicas no serán tenidas en cuenta para reclamo alguno. Para tal motivo se habilitaron los canales de comunicación válidos, los cuales se detallan al finalizar el documento.

c) La Coordinación de los ECR se reserva el derecho de autorizar o no un cambio de cronograma en caso de ser necesario.

SUSTITUCIONES/ SUPLENTE:

Disciplinas individuales:

En caso de que un participante no se presente en cualquiera de las etapas Regionales o finales, su lugar **NO** podrá ser ocupado por el que le sigue por orden de mérito y según conste en el acta de la instancia anterior.

Disciplinas de pareja:

En caso de que un integrante de una pareja ganadora no participe en cualquier etapa posterior, su lugar **NO** podrá ser ocupado, por un participante del mismo municipio al que pertenece la pareja ganadora.

NO HABRÁ REEMPLAZOS NI SUSTITUCIONES EN NINGUNA ETAPA Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

JURADOS

Los Jurados deberán estar conformados por al menos un especialista por rubro participante en competencia (Queda bajo la exclusiva decisión de la Coordinación del Área de Cultura la composición en número de los Jurados de las Etapas Regionales y Final Provincial de los ECR).

El Jurado actuará según las siguientes pautas:

1. En la Etapa Municipal el Jurado conformará un acta por orden de mérito hasta el tercer lugar.
2. Para permitir la participación en las diferentes etapas, el jurado deberá constatar la planilla de Buena Fe de la disciplina de cada participante y el Documento de Identidad correspondiente.
3. En la Etapa Regional se elegirá un Primer lugar (será el único que pasará la Final Provincial).
4. En caso de que no exista competencia (presentación de un (1) sólo participante o grupo) el participante o grupo pasará a la etapa siguiente siempre que se encuentre comprendido dentro del presente reglamento, **no pudiéndose dejar desierta la disciplina**. Para esta situación es indispensable que cada uno de los participantes demuestre al Jurado o veedor la capacidad de ajustarse al reglamento específico de la disciplina en la cual compite para la confección obligatoria del acta.

5. Elegirán de acuerdo a su criterio y consideración y en el marco de lo establecido en el Reglamento General entre todos los participantes, por disciplina, modalidad y categoría.
6. El fallo del Jurado (exista o no competencia) se volcará en un Acta, la cual será firmada por todos los integrantes del cuerpo de Jurados y rubricada por la autoridad Municipal designada a tal fin.
7. El fallo de los Jurados será siempre y en todos los casos **INAPELABLE, SIN EXCEPCIÓN.**

RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA:

Etapa Municipal:

A cargo del Municipio.

Etapa Regional:

Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro y Municipio Sede.

Final Provincial:

Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.

DE LAS REGIONES O ZONAS

Para el desarrollo de Los Encuentros Culturales Rionegrinos 2017 se ha dividido la Provincia en 6 REGIONES de acuerdo con el siguiente detalle:

Región Atlántica	R.Valle Medio	R. Alto Valle Este	R. Alto Valle Oeste	Región Andina	R. Línea Sur
Viedma	Pomona	Chichinales	Allen	S.C de Bariloche	Ramos Mexia
Gral. Conesa	Lamarque	Villa Regina	Catriel	El Bolsón	Los Menucos
San Antonio Oeste	Luis Beltran	Gral. Enrique Godoy	Fernández Oro	Pilcaniyeu	Sierra Colorada
Sierra Grande	Choele Choel	Mainqué	Cipolletti	Ñorquinco	Comallo
Guardia Mitre	Chimpay	Cervantes	Cte. Cordero	Dina Huapi	Maquinchao
San Javier.	Darwin	Gral. Roca	Campo Grande	-----	Ingeniero Jacobacci
-----	Cnel. Belisle	Ing. Huergo	Cinco Saltos	-----	Valcheta
-----	Río Colorado	Valle Azul	-----	-----	El Cuy

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES

PAUTAS DE INSCRIPCIÓN:

Los participantes podrán representar un sólo Municipio.

Los inscriptos deberán ser residentes en los distritos por los cuales participan, tomándose como válido el domicilio que figura en el D.N.I.

Todos los jóvenes participantes deberán presentar la constancia actualizada de alumno regular del establecimiento educativo secundario al que asisten.

El Delegado Municipal deberá entregar la Lista de Buena Fe de los participantes, comprometiéndose a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que deberá conocer y aceptar.

Sólo en las instancias grupales con participantes de distintos géneros se autorizará la presencia de dos acompañantes -referentes, con la finalidad de atender las particularidades de cada uno.

INSTANCIAS

INSTANCIA LOCAL (RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO)

Será responsabilidad exclusiva de la Dirección de Cultura Municipal los siguientes puntos que comprenden la organización de la Etapa Municipal:

1. La inscripción de los participantes en el marco que exige el presente Reglamento General, tanto en las fechas pautadas como en las condiciones establecidas.
2. Establecer los días, lugares y horarios en donde se desarrollarán las competencias por disciplina, modalidad y categorías, comunicando en forma fehaciente de los mismos a los participantes de cada disciplina.
3. La confección, control y posterior remisión de la documentación correspondiente, en tiempo y forma, según las fechas y pautas definidas por la organización, avaladas por las autoridades municipales correspondientes.
4. La selección de Jurados idóneos para cada una de las disciplinas en competencia, siendo exclusivamente la Dirección de Cultura quien deberá resolver todas las instancias y situaciones emanadas de esta Etapa.
5. Sólo el grupo o participante designado como ganador (PRIMER LUGAR) obtendrá el derecho de pasar a la instancia inmediata superior (Etapa Regional).

6. El resultado será dado a conocer a los participantes una vez finalizado el evento, haciéndose lectura del Acta Original.

7. Resolver todas las cuestiones planteadas en la “etapa”, sea cual fuere su naturaleza y circunstancia (Transgresiones al Reglamento General y Especifico, de Organización, Fallos de Jurados y cualquiera no aquí especificado)

Entrega de resultados y documentación a la Secretaria de Cultura:

Una vez realizada la instancia local o municipal, se deberá remitir, a la SECRETARIA DE CULTURA, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, **un listado con los datos sólo de los primeros puestos de cada rubro y en cada categoría.**

El listado deberá consignar: nombre y apellido, DNI, rubro y categoría en la que participó así como también los datos del acompañante (ver Lista de Buena Fé)

También deberá remitirse toda la documentación de los participantes que obtuvieron el primer puesto y que participaron en la etapa Regional, a efectos de realizar la debida acreditación de los participantes que representan al municipio.

Cabe destacar que la presentación de TODA la documentación (Ficha medica, listado de Buena Fe y fotocopia de DNI) deberá ser presentada al momento de la participación en la instancia Regional.

NOTA: EN NINGÚN CASO PODRÁ PARTICIPAR QUIEN NO POSEA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA EL DÍA DE LA INSTANCIA REGIONAL, TAMPOCO QUIEN NO SE ENCUENTRE INSCRIPTO EN LA PLANILLA ENVIADA OPORTUNAMENTE POR EL MUNICIPIO.

INSTANCIA REGIONAL:

Responsabilidad del Municipio Sede.

En esta Etapa se elegirá un Primer lugar, que pasará a la Final Provincial.

Cada Municipio que actúe como sede en esta etapa, deberá:

1. Proveer a los señores del Jurado un espacio reservado y con la seguridad necesaria para que los mismos puedan efectuar la deliberación y/o puedan mantener una charla sólo con los participantes, la que se efectuará sin la presencia de los delegados municipales representantes del Área Cultura y/o Delegados. Sólo se le permitirá el ingreso a la autoridad del Municipio Sede.

2. Organizar el evento en cuanto a: infraestructura, técnica, recursos humanos y elementos necesarios para el normal desarrollo de cada disciplina en particular.
3. Tener previsto el orden en el que se desarrollarán las disciplinas en cada escenario, como así también el orden de participación de los municipios, (en este punto se trabajara en conjunto con el delegado que envíe la Secretaria de Cultura Provincial).
4. backline, en el caso de ser necesario.

La Secretaría de Cultura, dispondrá:

1. La selección y envío, a cada sede zonal, de un (1) veedor y de los Jurados que actuarán en cada disciplina.
2. Los gastos de sonido e iluminación.
3. Los reclamos que pudiesen surgir en la “etapa Regional” deberán ser resueltos en dicha instancia para lo cual se conformará un tribunal del que participarán los delegados municipales participantes y el veedor o delegado de las Secretaria de Cultura provincial.
4. Sólo el grupo o participante designado como ganador (primer lugar) obtendrá el derecho a pasar a la instancia inmediata superior (Final Provincial).

INSTANCIA FINAL PROVINCIAL

Los **ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS** son una instancia de participación en la que prevalecen los valores que pretendemos resaltar para nuestra sociedad: **inclusión, identidad, superación, amistad, solidaridad, integración y respeto**. Se ha determinado que los ganadores de cada instancia zonal que obtengan su pasaporte a la final provincial, obtendrá como premio además de la muestra de sus trabajos, la posibilidad de realizar capacitaciones y cursos de perfeccionamiento en las distintas disciplinas para las que han participado.

Entendemos que por el sólo hecho de ser elegidos como representantes de las diferentes zonas ya son todos ganadores.

DE LOS PARTICIPANTES:

En los ECR podrán participar jóvenes que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública, privada, clubes, ONGs., representaciones barriales, escuelas de arte, gremios, academias, etc., quienes deberán poseer sede en la Provincia de Río Negro.

Todo participante o grupo representativo deberá ir acompañado por una persona, mayor de 21 años, que deberá ser idóneo en el rubro por el que participa el joven, no siendo viable que acompañe al mismo su padre o tutor.

Durante la participación en los ECR, **el acompañante será responsable legal de la conducta y el comportamiento de los participantes ante los organizadores, dentro y fuera de los lugares de competencia.**

DELEGADO MUNICIPAL:

Para el desarrollo de la competencia, en las etapas Regional y Final Provincial, será indispensable la presencia de un Delegado Municipal, preferentemente el Director de Cultura, sólo en caso de los municipios que tengan participantes en ambas instancias).

Este Delegado será el único referente municipal ante la organización, debiendo colaborar con el desarrollo de los ECR.

En la Etapa Regional, el Delegado Municipal deberá acreditarse, como tal, ante el Municipio sede, mediante nota del Director de Cultura de su Municipio y DNI.

DE LOS ACOMPAÑANTES:

Deberán ser mayores de 21 años, residentes de la Provincia de Río Negro.

Será responsable legalmente de sus actos y los del participante que acompaña, deberá velar por el cuidado y bienestar de los jóvenes durante toda la estadía.

Será responsable del buen uso de los espacios en los lugares en los cuales transiten.

En el caso de incumplimiento de la tarea que le fue asignada, será pasible de las sanciones disciplinarias y legales que aplique la organización tanto para el adulto como para los/las jóvenes.